

Comisión de Hacienda del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Dictamen

SEGEM/EXP/084/2024

Reunida la Comisión de Hacienda del Municipio de Tizayuca Hidalgo, el día 01 de febrero del año 2024, a las dieciséis treinta horas; se llevó a cabo la Trigésima primer sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Tizayuca; Hidalgo, para analizar y dictaminar la autorización de "Fe de erratas por cambio de clasificador por objeto del gasto, de los fondos: FGP, REPO e ISR participable, autorizados en la segunda modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023; así como la presentación de informe de las partidas presupuestales que se requiere cancelar, lo anterior derivado a la disminución en la ministración de los techos financieros del ejercicio fiscal 2023", expediente SEGEM/E XP/084/2024; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 70, 83, 85, 86,87,89 fracción II y 109 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Tizayuca, Hidalgo; así mismo con fundamento el artículo 95 QUINQUES fracción IX; Artículo 95 fracción I,II,III, IV, V,VI,VII, VIII y IX de la Ley Orgánica para el Estado de Hidalgo; y de más Leyes, Reglamentos aplicables y relativos en la materia; por lo que a convocatoria del C. Jorge Luis Velasco Gasca, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, se llevó a cabo la "Trigésima primer Sesión Ordinaria", con la asistencia de los integrantes de la Comisión Hacendaria: C. Jorge Luis Velasco Gasca; Presidente de la Comisión Hacendaria Municipal, C. Javier Alazañes Sánchez; secretario, Lic. Sergio Abinadab Soto Hernández; vocal, vocal; Lic. Ernesto Giovanni González González, vocal y Dr.Rene Muñoz Rivero, vocal proceden hacer el análisis para su dictaminación; conforme a los siguientes:

Antecedentes

Primero. Que en fecha treinta de enero del año dos mil veinticuatro; se remitió oficio de solicitud PMT/SF/43/01/2024 dirigido a la Presidenta Municipal Constitucional M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada; signado por la L.Co. Olga Lidia Enciso Islas, Secretaria de Finanzas del Municipio de Tizayuca, Hidalgo; a efecto de presentar ante la Comisión Hacendaria "Fe de erratas por cambio de clasificador por objeto del gasto, de los fondos: FGP, REPO e ISR participable, autorizados en la segunda modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023; así como la presentación de informe de las partidas presupuestales que se requiere cancelar, lo anterior derivado a la disminución en la ministración de los techos financieros del ejercicio fiscal 2023".

Segundo. Que en fecha treinta de enero del año 2024; siendo las catorce horas; se remitió a la Secretaria General Municipal oficio MTH/OFDP/055/01/2024; signado por la M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada a efecto de presentar ante la Comisión Hacendaria para su análisis y es su caso dictaminación de la autorización de "Fe de erratas por cambio de clasificador por objeto del gasto, de los fondos: FGP, REPO e ISR participable, autorizados en la segunda modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023; así como la presentación de informe de las partidas presupuestales que se requiere cancelar, lo anterior derivado a la disminución en la ministración de los techos financieros del ejercicio fiscal 2023"

Tercero. Que en fecha treinta de enero del año dos mil veinticuatro; se remitió oficio número 214/SEGEM/OFMA/2024 al presidente de la Comisión Hacendaria del Municipio de Tizayuca Hidalgo; signado por la Dra. En J.O, Clitlali Lara Fuentes, Secretaría General Municipal a efecto llevar a cabo el análisis y es su caso dictaminación de la autorización de "Fe de erratas por cambio de clasificador por objeto del gasto, de los fondos: FGP, REPO e ISR participable, autorizados en la segunda modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023; así como la presentación de informe de las partidas presupuestales que se requiere cancelar, lo anterior derivado a la disminución en la ministración de los techos financieros del ejercicio fiscal 2023"

Cuarto. Que en fecha primero de enero del año 2024; y una vez que se certificó el quorum legal se dio inicio a la trigésima primer sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda; por lo que en uso

de la voz la L.C. Olga Lidia Enciso Islas; Secretaria de Finanzas del Municipio procedió a exponer la "Fe de erratas por cambio de clasificador por objeto del gasto, de los fondos: FGP, REPO e ISR participable tal y como a continuación se detalla:

OBRA: CONSTRUCCION DE ALBERCA SEMI - OLIMPICA
 EN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO
 "COMPLEJO COLIBRI"
 HICALCO TIZAYUCA HIDALGO

APROBADO EN LA CUADRAGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA, EN EL PUNTO 13 QUE A LA LETRA DICE: PRESENTACION, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUE APUEDA LA "SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP 2023)

DICE						DEBE DECIR					
NO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	COG	IMPORTE CON IVA	FONDOS	NO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	COG	IMPORTE CON IVA	JUSTIFICACION
1	CONSTRUCCION DE ALBERCA SEMI OLIMPICA EN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "COMPLEJO COLIBRI" HICALCO, TIZAYUCA HIDALGO	HICALCO	612001	\$ 10,100,363.30	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP)	1	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN BOULEVARD HACIENDAS DE TIZAYUCA NORTE TRAMO GLORIETA PUENTE DE PIEDRA A BOULEVARD DE LA CRUZ PONIENTE UN CUERPO	HACIENDAS DE TIZAYUCA	614001	\$10,100,363.30	Derivado a que fue interpuesto un amparo en relación al predio del CDC (Complejo Colibri) Huicalco en el Municipio de Tizayuca, Hgo., en donde se pretendía realizar la obra complementaria de Alberca Semi olimpica a principios de ejercicio 2024; es importante resaltar que aunque se tiene la confianza en que se resolvería a nuestro favor, esto podría retrasar la inversión pública en obras derivadas de los procesos de contratación e inicio de obra afectando de manera directa a la población Tizayucense.
TOTAL				\$	10,100,363.30	TOTAL				\$	10,100,363.30

OBRA: CONSTRUCCION DE ALBERCA SEMI - OLIMPICA
 EN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO
 "COMPLEJO COLIBRI"
 HICALCO TIZAYUCA HIDALGO

APROBADO EN LA CUADRAGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA, EN EL PUNTO 13 QUE A LA LETRA DICE: PRESENTACION, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUE APUEDA LA "SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE RECURSOS PROPIOS (REPO 2023)

DICE						DEBE DECIR				
NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	COG	IMPORTE CON IVA	FONDOS	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	COG	IMPORTE CON IVA	JUSTIFICACION	
CONSTRUCCION DE ALBERCA SEMI OLIMPICA EN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "COMPLEJO COLIBRI" HICALCO, TIZAYUCA HIDALGO	HICALCO	612001	26,646,265.88	RECURSOS PROPIOS (REPO) 2023	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACION HIDRÁULICA EN BOULEVARD HACIENDAS DE TIZAYUCA NORTE TRAMO GLORIETA PUENTE DE PIEDRA A BOULEVARD DE LA CRUZ	HACIENDAS DE TIZAYUCA	614001	\$ 4,097,295.12	Derivado que fue interpuesto un amparo en relación al predio del CDC (Complejo Colibri) Huicalco en el Municipio de Tizayuca, Hgo., en donde se pretendía realizar la obra complementaria de Alberca Semi olimpica a principios de ejercicio 2024; es importante resaltar que aunque se tiene la confianza en que se resolvería a nuestro favor, esto podría retrasar la inversión pública en obras derivadas de los procesos de contratación e inicio de obra afectando de manera directa a la población Tizayucense.	
					PRIMERA ETAPA PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO JUAN C. DORIA, ENTRE ENTRE LIBRAMIENTO VIAL Y 4TA CERRADA DE JUAN C. DORIA	BARRIO NACOZARI	614001	\$ 1,868,500.00		
					PAVIMENTACION ASFALTICA EN CARRIL LATERAL SENTIDO MÉXICO PACHUCA ENTRE EJE ORIENTE PONIENTE Y ORIENTES	CARR MEX-PACHUCA	615001	\$ 4,704,000.44		
					PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE SINALOA, ENTRE CALLE SONORA Y GUANAJUATO	HUITZILA	614001	\$ 4,543,716.20		
					PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CIRCUITO LAS CAMPANAS	LAS CAMPANAS	614001	\$ 1,007,380.16		
					BANQUETAS Y GUARNICIONES Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PALMERAS, ENTRE CIRCUITO PIRULES Y CALLE CIRUELOS.	EL MOCID	614001	\$ 1,834,500.00		
					PAVIMENTACION ASFALTICA, AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE CORAZONES	TEPEYAC	614001	\$ 2,887,191.48		
					PAVIMENTACION HIDRAULICA Y AGUA POTABLE EN CALLE ANTORCHA COLONIA DEPORTIVA.	DEPORTIVA	614001	\$ 1,349,805.62		
					CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE DE ACCESO AL FRACCIONAMIENTO EL CARMEN	EL CARMEN	614001	\$ 1,377,982.12		
					CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE SANJA VERA DE AVENIDA RANCHO LAS GOLONDRINAS A AVENIDA RANCHO LA CONCEPCION	RANCHO DON ANTONIO	614001	\$ 676,455.43		
					CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE MORELOS DE REYNA XÓCHITL A PANTEÓN SAN BENITO	HICALCO	614001	\$ 2,238,659.33		
TOTAL				26,646,265.88	TOTAL				\$ 26,646,265.88	

**OBRA: CONSTRUCCION DE ALBERCA SEMI - OLIMPICA
EN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO
"COMPLEJO COLIBRI"
HICALCO TIZAYUCA HIDALGO**



APROBADO EN LA CUADRAGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA, EN EL PUNTO 13 QUE A LA LETRA DICE: PRESENTACION, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUE APUEDA LA "SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE ISR PARTICIPABLE 2023

DICE				DEBE DECIR							
NO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	COG	IMPORTE CON IVA	FONDOS	NO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE CON IVA	JUSTIFICACION	
1	CONSTRUCCION DE ALBERCA SEMI OLIMPICA EN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "COMPLEJO COLIBRI" HICALCO, TIZAYUCA HIDALGO	HICALCO	612001	\$ 1,035,727.08	ISR PARTICIPABLE 2023	1	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD EL CARMEN	EL CARMEN	614001	\$ 1,035,727.08	Derivado a que fue interpuesto un amparo en relación al predio del CDC (Complejo Colibrí) Hicalco en el Municipio de Tizayuca, Hgo., en donde se pretendía realizar la obra complementaria de Alberca Semi olimpica a principios de ejercicio 2024; es importante resaltar que aunque se tiene la confianza en que se resolvería a nuestro favor, esto podría retrasar la inversión pública en obras derivadas de los procesos de contratación e inicio de obra afectando de manera directa a la población Tizayucense.
TOTAL					1,035,727.08	TOTAL					\$ 1,035,727.08

Nota: Se adjunta a la presente; los anexos 1, 2 y 3; consistente en los formatos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Así mismo se procede a presentar el informe de las partidas presupuestales que se requieren cancelar, lo anterior derivado a la disminución en la ministración de los techos financieros del ejercicio fiscal 2023" a efecto de quedas de la siguiente manera:

F--	Ct	L	Pr--	F--	A	Partida específica	Area	Remanent-- para 2023	Disponib--	cancel--	Saldo Fin-- DISPONIB--	
06-05	06-05	2301	PM01DP	ISR	2023	Ayuda a Instituciones sin fines de lucro CAAMITH	Presidencia Municipal	\$ 304,514.36	\$ 304,514.36	\$ 304,514.36	\$ -	
06-05	06-05	2701	SE01DS	ISR	2023	Muebles de oficina y estantería	Secretaría de Desarrollo Económico	\$ 120.00	\$ 142.10	\$ -	\$ 142.10	
06-05	06-05	2304	SF04DE	ISR	2023	Pago de otros impuestos	Dirección de Egresos	\$ 545,794.33	\$ 545,794.33	\$ 545,794.33	\$ -	
06-05	06-05	2801	SO01DS	ISR	2023	Edificación no habitacional	Secretaría de Obras Públicas	\$ 4,867,228.11	\$ 4,867,228.11	\$ 1,663,823.31	\$ 3,203,404.80	
06-05	06-05	2801	SO01DS	ISR	2023	División de terrenos y construcción de obras de	Secretaría de Obras Públicas	\$ 1,648,601.73	\$ 1,648,601.73	\$ 1,648,601.73	\$ -	
06-05	06-05	2002	PM02DM	IVFGD	2023	Servicio de Telefonía Celular	Dirección Instituto Municipal de la Mujer	\$ 107.81	\$ 107.81	\$ 107.81	\$ -	
06-05	06-05	2708	SE08DR	IVFGD	2023	Arrendamiento de terrenos	Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Panteones	\$ 632.91	\$ 632.91	\$ 632.91	\$ -	
06-05	06-05	2005	PM05DR	IVFGD	2023	Software	Dirección de Innovación y Modernización Gubernamental	\$ 4,007.69	\$ 4,007.69	\$ 4,007.69	\$ -	
06-05	06-05	2002	PM02DM	IVFGD	2023	Medicinas y Productos Farmacéuticos	Dirección de Salud	\$ 408,966.30	\$ 391.45	\$ 391.45	\$ -	
06-05	06-05	2801	SO01DS	IVFGD	2023	División de terrenos y construcción de obras de	Secretaría de Obras Públicas	\$ 1,973,236.47	\$ 1,973,236.47	\$ 193,848.61	\$ 1,889,387.86	
06-05	06-05	2307	SF07DA	IEFS	2023	Servicio de Energía Eléctrica	Dirección de Administración	\$ 839,293.34	\$ 839,293.34	\$ 30.09	\$ 839,272.25	
06-05	06-05	2002	PM02DM	FPG	2023	Gasolinas	Dirección Instituto Municipal de la Mujer	\$ 4,236.00	\$ 4,236.00	\$ 4,236.00	\$ -	
06-05	06-05	2004	PM04DT	FPG	2023	Gratificación Anual	Dirección Instituto Municipal de la Mujer	\$ 18,363.91	\$ 18,363.91	\$ 18,363.91	\$ -	
06-05	06-05	2005	PM05DR	FPG	2023	Gratificación Anual	Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Pro	\$ 0.05	\$ 0.05	\$ 0.05	\$ -	
06-05	06-05	2005	PM05DR	FPG	2023	Gratificación Anual	Dirección de Innovación y Modernización Gubernamental	\$ 1.33	\$ 1.33	\$ 1.33	\$ -	
06-05	06-05	2007	PM07DM	FPG	2023	Gratificación Anual	Secretaría Técnica de SIPINNA	\$ 0.67	\$ 0.67	\$ 0.67	\$ -	
06-05	06-05	2008	PM08DR	FPG	2023	Gratificación Anual	Dirección General de la Consejería Jurídica	\$ 0.61	\$ 0.61	\$ 0.61	\$ -	
06-05	06-05	2008	PM08DR	FPG	2023	Gratificación Anual	Dirección del Instituto Tizayucense de la Juventud	\$ 14,033.58	\$ 14,033.58	\$ 14,033.58	\$ -	
06-05	06-05	2401	SO01DS	FPG	2023	Gratificación Anual	Secretaría de la Contraloría	\$ 1.25	\$ 1.25	\$ 1.25	\$ -	
06-05	06-05	2702	SE07FA	FPG	2023	Gratificación Anual	Dirección de Fomento Agropecuario	\$ 0.73	\$ 0.73	\$ 0.73	\$ -	
06-05	06-05	2702	SE07FA	FPG	2023	Gratificación Anual	Dirección de Fomento Municipal	\$ 1.38	\$ 1.38	\$ 1.38	\$ -	
06-05	06-05	2703	SE07FM	FPG	2023	Gratificación Anual	Dirección de Fomento Municipal	\$ 6,829.13	\$ 6,829.13	\$ 6,829.13	\$ -	
06-05	06-05	2706	SE07CE	FPG	2023	Gratificación Anual	Dirección de Competitividad Económica	\$ 3,373.18	\$ 3,373.18	\$ 3,373.18	\$ -	
06-05	06-05	2708	SE08DR	FPG	2023	Gratificación Anual	Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Panteones	\$ 7,224.38	\$ 7,224.38	\$ 7,224.38	\$ -	
06-05	06-05	2008	SF08DR	FPG	2023	Gratificación Anual	Dirección de Recursos Humanos	\$ 1.33	\$ 1.33	\$ 1.33	\$ -	
06-05	06-05	2008	SF08DR	FPG	2023	Gratificación Anual	Dirección de Archivo Municipal	\$ 7,224.38	\$ 7,224.38	\$ 7,224.38	\$ -	
06-05	06-05	2208	SO08DM	FPG	2023	Gratificación Anual	Dirección de Oficiología Mayor	\$ 5,890.53	\$ 5,890.53	\$ 5,890.53	\$ -	
06-05	06-05	2209	SO09JC	FPG	2023	Gratificación Anual	Dirección General de Justicia Cívica	\$ 1.33	\$ 1.33	\$ 1.33	\$ -	
06-05	06-05	2305	SF05DR	FPG	2023	Indemnizaciones	Dirección de Recursos Humanos	\$ 74,046.00	\$ 74,046.00	\$ 74,046.00	\$ -	
06-05	06-05	2305	SF05DR	FPG	2023	Indemnizaciones	Dirección General de la Consejería Jurídica	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ -	
06-05	06-05	2008	PM08DR	FPG	2023	Otros prestaciones	Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Panteones	\$ 101.00	\$ 101.00	\$ 101.00	\$ -	
06-05	06-05	2003	SB03DS	FPG	2023	Alimentación de Personas	Dirección de Salud	\$ 13,502.82	\$ 13,502.82	\$ 13,502.82	\$ -	
06-05	06-05	2307	SF07DA	FPG	2023	Otros arrendamientos	Dirección de Administración	\$ 491,505.29	\$ 0.30	\$ 0.30	\$ -	
06-05	06-05	2307	SF07DA	FPG	2023	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	Dirección de Administración	\$ 300,000.00	\$ 1,681.10	\$ 1,681.10	\$ -	
06-05	06-05	2307	SF07DA	FPG	2023	Mantenimiento de Vehículos	Dirección de Administración	\$ 74,561.77	\$ 15,232.30	\$ 15,232.30	\$ -	
06-05	06-05	2307	SF07DA	FPG	2023	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	Dirección de Administración	\$ 25,189.60	\$ 30.20	\$ 30.20	\$ -	
06-05	06-05	2007	PM07DM	FPG	2023	Muebles de oficina y estantería	Dirección Jurídica de la Consejería Jurídica	\$ 35,673.37	\$ 0.01	\$ 0.01	\$ -	
06-05	06-05	2207	SF02TR	FPG	2023	Gasolinas	Dirección Registro del Estado Familiar	\$ 15,913.37	\$ 15,913.37	\$ 15,913.37	\$ -	
06-05	06-05	2305	SF05DR	FPG	2023	Gratificación Anual	Dirección Registro del Estado Familiar	\$ 3,913.00	\$ 3,913.00	\$ 3,913.00	\$ -	
06-05	06-05	2305	SF05DR	FPG	2023	Gratificación Anual	Dirección de Recursos Humanos	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	
06-05	06-05	2003	PM03DM	FPG	2023	División de programas y actividades gubernamentales	Dirección de Comunicación Social e Imagen Institucional	\$ 45.00	\$ 45.00	\$ 45.00	\$ -	
06-05	06-05	2001	SO01DS	FPG	2023	Edificación no habitacional	Secretaría de Obras Públicas	\$ 10,392,704.88	\$ 10,392,704.88	\$ 292,341.58	\$ 10,100,363.30	
06-05	06-05	2304	SF04DE	FFM	2023	Gratificación Anual	Dirección de Egresos	\$ 15,541.28	\$ 15,541.28	\$ 15,541.28	\$ -	
06-05	06-05	2304	SF04DE	FFM	2023	Gratificación Anual	Dirección de Administración	\$ 2,468.97	\$ 2,468.97	\$ 2,468.97	\$ -	
06-05	06-05	2604	SO04DE	FFM	2023	Gratificación Anual	Dirección de Ecología y Protección al Medio Ambiente	\$ 7,961.23	\$ 7,961.23	\$ 7,961.23	\$ -	
06-05	06-05	2005	PM05DR	FFM	2023	Gratificación Anual	Dirección de Licencias de Construcción	\$ 0.70	\$ 0.70	\$ 0.70	\$ -	
06-05	06-05	2007	SO07DM	FFM	2023	Gratificación Anual	Dirección de Obras Públicas	\$ 464.79	\$ 464.79	\$ 464.79	\$ -	
06-05	06-05	2503	SB03DS	FFM	2023	Materiales y Suministros Médicos	Dirección de Salud	\$ 171,051.65	\$ 3,808.00	\$ 3,808.00	\$ -	
06-05	06-05	2707	SE07OP	FFM	2023	Gastos de orden social	Dirección de Operaciones Municipales de Proyectos Estratégicos	\$ 1,621,318.60	\$ 3,808.00	\$ 3,808.00	\$ -	
06-05	06-05	2003	PM03DM	FOCCDM	2023	Materiales de Oficina	Secretaría de Planeación	\$ 4,840.00	\$ 4,840.00	\$ 4,840.00	\$ -	
06-05	06-05	2307	SF07DA	FOCCDM	2023	Servicio de Energía Eléctrica	Dirección de Administración	\$ 1,575,800.65	\$ 1,575,800.65	\$ 80,212.10	\$ 1,495,588.55	
								\$ 4,923,351.85	\$ 4,923,351.85	\$ -	\$ -	
								TOTAL A DISMINUIR POR FONDO				
								\$1) Fondo General de Participaciones	\$ 487,088.64	\$ 487,088.64	\$ -	\$ -
								\$2) Fondo de Fomento Municipal	\$ 84,234.33	\$ 84,234.33	\$ -	\$ -
								\$4) Fondo de Compensación	\$ 84,882.10	\$ 84,882.10	\$ -	\$ -
								\$6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$ 11.05	\$ 11.05	\$ -	\$ -
								\$3) Gasolinas y Diesel	\$ 105,080.00	\$ 105,080.00	\$ -	\$ -
								\$10.3) Participación del ISR artículo 3b LDF	\$ 4,161,185.82	\$ 4,161,185.82	\$ -	\$ -
								\$7) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 26,940.32	\$ 26,940.32	\$ -	\$ -
								\$ 4,923,351.85	\$ 4,923,351.85	\$ -	\$ -	

 MUNICIPIO DE TIZAYUCA (a) Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (b) (PESOS)									
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)	TECHO FINANCIERO	DESPUES DE HACER OFICIOS (cierre de acta)	DIFERENCIA
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado				
Ingresos de Libre Disposición									
A. Impuestos	\$94,464,546.96	\$8,499,531.43	\$102,964,078.39	\$124,989,920.61	\$124,989,920.61	\$30,531,373.65	\$185,949,668.74	\$ 181,114,609.75	\$ 4,834,358.99
h1) Fondo General de Participaciones	\$105,884,365.00	-\$861,589.51	\$104,922,765.49	\$100,339,628.62	\$100,339,628.62	-\$5,544,736.38	\$101,153,636.19	\$ 101,840,705.83	\$ 487,068.64
h2) Fondo de Fomento Municipal	\$33,034,963.00	-\$1,192,685.98	\$31,842,277.02	\$30,085,117.38	\$30,085,117.38	-\$2,949,845.62	\$30,163,647.52	\$ 30,227,882.45	\$ 64,234.93
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$3,180,201.00	-\$644,588.71	\$2,535,612.29	\$2,737,002.39	\$2,737,002.39	-\$443,198.61	\$2,741,498.69	\$ 2,740,312.00	\$ 1,186.69
h4) Fondo de Compensación	\$4,223,858.00	-\$753,506.41	\$3,470,351.59	\$3,587,212.81	\$3,587,212.81	-\$636,645.19	\$3,617,188.81	\$ 3,702,040.91	\$ 84,852.10
h5) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$1,630,022.00	\$516,442.27	\$2,146,464.27	\$1,941,550.25	\$1,941,550.25	-\$311,528.25	\$1,960,015.52	\$ 1,960,026.57	\$ 11.05
h6) Gasolinas y Diésel	\$5,618,015.00	-\$1,529,933.94	\$4,088,081.06	\$4,514,179.56	\$4,514,179.56	-\$1,403,835.44	\$4,544,418.08	\$ 4,849,489.65	\$ 105,080.89
h10.1 Impuesto Sobre la Renta EBI	\$0.00	\$305,893.42	\$305,893.42	\$349,409.40	\$349,409.40	\$349,409.40	\$352,579.66	\$ 352,508.23	\$ 71.63
h10.3 Participación del ISR artículo 3o LDF	\$22,141,246.39	-\$4,807,213.48	\$26,948,459.87	\$24,967,896.54	\$24,967,896.54	-\$2,626,630.15	\$25,115,026.47	\$ 28,276,192.29	\$ 4,181,165.82
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	\$0.00	\$5,805,586.11	\$5,805,586.11	\$9,663,116.59	\$9,663,116.59	\$9,663,116.59	\$9,714,395.42	\$ 9,712,084.66	\$ 2,310.76
(2) Fondo de Compensación ISAN	\$187,037.00	\$0.00	\$187,037.00	\$187,139.15	\$187,139.15	\$102.15	\$188,520.38	\$ 188,455.01	\$ 65.37
(3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$915,468.00	\$389,324.79	\$1,314,792.79	\$1,324,765.39	\$1,324,765.39	\$409,297.39	\$1,334,107.82	\$ 1,381,048.14	\$ 26,940.32
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$36,928,641.00	\$0.00	\$36,928,641.00	\$36,928,641.00	\$36,928,641.00	\$0.00	\$37,354,380.10	\$ 37,354,380.10	\$ 0.00
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	\$151,081,303.00	\$0.00	\$151,081,303.00	\$151,081,303.00	\$151,081,303.00	\$0.00	\$151,714,484.68	\$ 151,714,484.68	\$ 0.00
e1) PROABIM Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres 2023		\$200,000.00	\$200,000.00	\$199,167.32	\$199,167.32	\$199,167.32	\$200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 0.00
							\$558,102,882.17	\$558,194,240.58	\$ 91,358.41
Elaboró		Autorizó							\$ 4,929,351.85

Considerandos

Único. Que quienes integramos la Comisión de Hacienda realizamos un análisis minucioso, debidamente razonado del a efecto llevar a cabo la autorización de "Fe de erratas por cambio de clasificador por objeto del gasto, de los fondos: FGP, REPO e ISR participable, autorizados en la segunda modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023; así como la presentación de informe de las partidas presupuestales que se requiere cancelar, lo anterior derivado a la disminución en la ministración de los techos financieros del ejercicio fiscal 2023" por lo que se considera que existe; fundamento legal para emitir el presente dictamen conforme a los siguientes preceptos y consideraciones de:

Derecho

Artículo 57, 59, 60, 63,64, 65, 66,70,83,85,86,87, 89 fracción II, 109 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Tizayuca, Hidalgo, los artículos 95 QUINQUES fracción IX; artículo 95 fracción I,II,III, IV, V,VI,VII, VIII y IX de la Ley Orgánica para el Estado de Hidalgo; y de más Leyes, Reglamentos aplicables y relativos en la materia.

Por lo que una vez que fueron analizados todos y cada uno de los puntos; se determinó que existía la motivación y razonamientos necesarios para emitir los siguientes:

Puntos de Acuerdo:

PRIMERO . Se aprueba por mayoría de los integrantes de la Comisión Hacendaria; la "Fe de erratas por cambio de clasificador por objeto del gasto, de los fondos: FGP, REPO e ISR participable.

SEGUNDO.-Se aprueba por mayoría de los integrantes de la Comisión Hacendaria; la cancelación de las partidas presupuestales, lo anterior derivado a la disminución en la ministración de los techos financieros del ejercicio fiscal 2023"

Por lo anteriormente expuesto y fundado;


Único. - Se aprueba por mayoría de los integrantes de la comisión hacendaria; solicitar la inclusión en el orden del día para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la "Fe de erratas por cambio de clasificador por objeto del gasto, de los fondos: FGP, REPO e ISR participable, autorizados en la segunda modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023; así como la presentación de informe de las partidas presupuestales que se requiere cancelar, lo anterior derivado a la disminución en la ministración de los techos financieros del ejercicio fiscal 2023"; lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 63 del reglamento interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Tizayuca, Hidalgo; expediente SEGEM/EXP/084/2024.

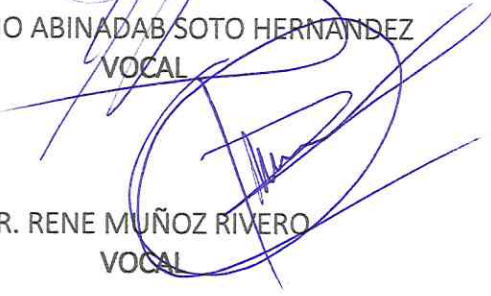
Sin más por el momento quedamos a sus órdenes;

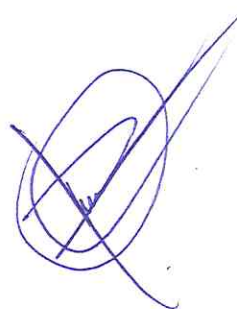

C. JORGE LUIS VELASCO GASCA
PRESIDENTE


C. JAVIER ALAZAÑES SÁNCHEZ
SECRETARIO


LIC. ERNESTO GIOVANNI GONZÁLEZ GONZÁLEZ
VOCAL


LIC. SERGIO ABINADAB SOTO HERNÁNDEZ
VOCAL


DR. RENE MUÑOZ RIVERO
VOCAL



OBRA: CONSTRUCCION DE ALBERCA SEMI - OLIMPICA
 EN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO
 "COMPLEJO COLIBRÍ"
 HICALCO TIZAYUCA HIDALGO

APROBADO EN LA CUADRAGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA, EN EL PUNTO 13 QUE A LA LETRA DICE: PRESENTACION, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL AVUNTAMIENTO DE TIZAYUCA DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUE APUEDA LA "SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP 2023)

DICE				DEBE DECIR							
NO	DESCRIPCION DEL COG	LOCALIDAD	COG	IMPORTE CON IVA	FONDOS	NO	DESCRIPCION DEL COG	LOCALIDAD	COG	IMPORTE CON IVA	JUSTIFICACION
1	Edificación no habitacional	HUICALCO	612001	\$ 10,100,363.30	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP)	1	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	HACIENDA S DE TIZAYUCA	614001	\$ 10,100,363.30	Derivado a que fue interpuesto un amparo en relación al predio del CDC (Complejo Colibrí) Huicalco en el Municipio de Tizayuca, Hgo., en donde se pretendía realizar la obra complementaria de Alberca Semi olímpica a principios de ejercicio 2024; es importante resaltar que aunque se tiene la confianza en que se resolvería a nuestro favor, esto podría retrasar la inversión pública en obras derivados de los procesos de contratación e inicio de obra afectando de manera directa a la población Tizayquense.
TOTAL				\$	10,100,363.30	TOTAL				\$	10,100,363.30

ANEXO 1

OBRA: CONSTRUCCION DE ALBERCA SEMI - OLIMPICA EN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "COMPLEJO COLIBRI" HICALCO TIZAYUCA HIDALGO
APROBADO EN LA CUADRAGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA, EN EL PUNTO 13 QUE A LA LETRA DICE: PRESENTACION, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUE APUERBA LA "SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE RECURSOS PROPIOS (REPO 2023)

DICE				DEBE DECIR							
NO	DESCRIPCION DEL COG	LOCALIDAD	COG	IMPORTE CON IVA	FONDOS	NO	DESCRIPCION DEL COG	LOCALIDAD	COG	IMPORTE CON IVA	JUSTIFICACION
1	Edificacion no habitacional	HICALCO	612001	26,646,265.88	RECURSOS PROPIOS (REPO) 2023	1	Division de terrenos y construcción de obras de urbanización	HACIENDAS DE TIZAYUCA	614001	21,942,265.44	Derivado a que fue interpuesto un amparo en relación al predio del CDC (Complejo Colibri) Hicalco en el Municipio de Tizayuca, Hgo., en donde se pretendía realizar la obra complementaria de Alberca Semi olímpica a principios de ejercicio 2024; es importante resaltar que aunque se tiene la confianza en que se resolvería a nuestro favor, esto podría retrasar la inversión pública en obras derivadas de los procesos de contratación e inicio de obra afectando de manera directa a la población Tizayquense.
TOTAL				26,646,265.88		TOTAL				\$ 4,704,000.44	26,646,265.88

OBRA: CONSTRUCCION DE ALBERCA SEMI - OLIMPICA
 EN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO
 "COMPLEJO COLIBRI"
 HICALCO TIZAYUCA HIDALGO

APROBADO EN LA CUADRAGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA, EN EL PUNTO 13 QUE A LA LETRA DICE: PRESENTACION, ANALISIS , DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUE APUEBA LA "SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE ISR PARTICIPABLE 2023

DICE				DEBE DECIR							
NO	DESCRIPCION DEL COG	LOCALIDAD	COG	IMPORTE CON IVA	FONDOS	NO	DESCRIPCION DEL COG	LOCALIDAD	IMPORTE CON IVA	JUSTIFICACION	
1	Edificación no habitacional	HICALCO	612001	\$ 1,035,727.08	ISR PARTICIPABLE 2023	1	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	EL CARMEN	614001	\$ 1,035,727.08	Derrado a que fue interpuesto un amparo en relación al predio del CDC (Complejo Colibri) Hicalco en el Municipio de Tizayuca, Hgo., en donde se pretendía realizar la obra complementaria de Alberca Semi olimpica a principios de ejercicio 2024; es importante resaltar que aunque se tiene la confianza en que se resolvería a nuestro favor, esto podría retrasar la inversión pública en obras derivadas de los procesos de contratación e inicio de obra afectando de manera directa a la población Tizayquense.
TOTAL				1,035,727.08		TOTAL				\$ 1,035,727.08	